

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Memorandum N° 15 del Encargado de Informática y Transparencia solicitando la compra de "equipos computacionales".
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N.° 1.488.
4. Bases Administrativas.
5. Términos de Referencia.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

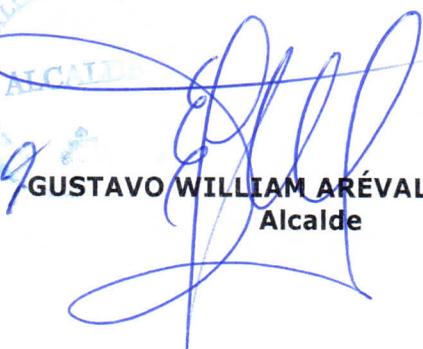
1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de "Adquisición de equipos computacionales" para los distintos estamentos que la componen.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta "Equipos Computacionales y Periféricos", Cuenta Presupuestaria N° 215.29.06.001.001.001.

DECRETO EXENTO N.º 2.479

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS COMPUTACIONALES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**".
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Términos de Referencia y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas Gestión**, el **Encargado de Informática y Transparencia** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del Servicio será el Encargado de Informática y transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.


FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal


GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- Administración y Finanzas (01)
-----/